

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

17119 *Resolución de 6 de octubre de 2021, de la Universitat Pompeu Fabra, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Josep Pich Mitjana.*

De conformidad con la propuesta de la comisión nombrada por resolución de la Universitat Pompeu Fabra para juzgar plazas de cuerpos docentes universitarios, convocada por resolución de 12 de mayo del 2021 (BOE de 26 de mayo de 2021), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el artículo 52j) de los Estatutos de la Universitat Pompeu Fabra; la oferta pública de ocupación de personal docente e investigador de la Universitat Pompeu Fabra para el año 2020 (publicada en el DOGC núm. 8187, 28 de julio de 2020) y el acuerdo de la Comisión de Profesorado de 16 de marzo del 2021, resuelvo:

Nombrar Catedrático de Universidad de la Universitat Pompeu Fabra al señor Josep Pich Mitjana, en el área de conocimiento «Historia Contemporánea» con perfil Historia Contemporánea del Departamento de Humanidades.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala contenciosa administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las personas interesadas también podrán interponer potestativamente un recurso de reposición ante el rector en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Barcelona, 6 de octubre de 2021.–El Rector, Josep Oriol Amat Salas.